



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE JURADO EN EL MARCO DEL 14º CONCURSO PÚBLICO DE ENSAYOS SOBRE ARTES VISUALES, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.722, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; y en la Resolución Exenta N° 1197, de 2025, que Aprueba Bases del 14º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la referida ley, establece como funciones del Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales, así como la promoción, colaboración, realización y difusión de estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, ítem 09, Asignación 146, Glosa N° 09, correspondiente a "*Fomento y desarrollo de Artes de la visualidad*", comprende el financiamiento de iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Que en el marco de sus objetivos y funciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Centro Nacional de Arte Contemporáneo, invitaron a investigadores, historiadores del arte, curadores y críticos



que se desempeñen en los campos de las artes visuales, historia del arte, estética, sociología o humanidades, a participar del 14º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales del Centro de Documentación de las Artes Visuales, en adelante "CEDOC-CNAC", cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1197, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo indicado en las bases de convocatoria, las postulaciones serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo cual será llevado a cabo por un Jurado conformado por 3 (tres) profesionales de destacada trayectoria en los campos de las artes visuales, estética, historia del arte, sociología o humanidades y designados por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que en consideración a lo anterior y considerando la delegación de facultades efectuada en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° Exenta N° 1197, de 2025, ya citada, resulta necesaria la dictación del acto administrativo que designe a los integrantes de Jurado, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA
DESIGNACIÓN de las personas que a continuación se individualizan, como integrantes del Jurado que estará a cargo de la evaluación y selección de postulaciones, en el marco de la convocatoria para el 14º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Titulares

Nombre	Referencia
Anna María Guasch (España)	Historiadora del arte, crítica de arte y docente española. Estudió Historiadora del Arte en la Universidad de Barcelona y es ©PhD de la Universidad de Sevilla. Actualmente es Catedrática Emérita de Historia del Arte de la Universidad de Barcelona. Ha ejercido la docencia en las Universidades de Sevilla y Complutense de Madrid. Desde 1975 fue directora de la colección de Arte Contemporáneo de la editorial Akal de Madrid. Ha publicado numerosos artículos, capítulos de libros y textos de catálogo. Es autora de las publicaciones Los manifiestos del arte posmoderno (2000), El arte último del siglo XX (2000), La crítica dialogada (2006), El arte del siglo XX en sus exposiciones: 1945-2007 (2009) y Arte y archivo (2011), entre otros. En 2003 obtuvo la Beca del Getty Research Institute de Los Ángeles. Desde 2007 ha sido directora, coordinadora e investigadora principal de una serie de proyectos internacionales como GVC, GAA, I+D+I, entre otros. Desde 2013 fue directora de la Revista de Estudios Globales y Arte Contemporáneo, publicación on-line. Y ha sido reconocida internacionalmente por su labor como crítica de arte, ha recibido el Premio ESPAIS (1998), Premio ACCA (2001) y el Premio GAC (2013).
Luz Muñoz Rebolledo (Chile)	Curadora, investigadora, archivera y gestora cultural. Magister en Arte y Curatoría Crítica en Geneva University of Art and Design, Ginebra. ©PhD Programa Doctoral Sociedad y Cultura de la Universidad de Barcelona. Actualmente vive en Barcelona, España. Desde el 2008 es parte del proyecto Documents of 20th Century Latin American and Latino Art, ICAA Houston, USA. Seminario Documenting Global Art, Universidad de Barcelona-España e INHA, Francia (2011 y 2013).
Amalia Cross Gantes (Chile)	Historiadora del arte, curadora e investigadora de arte chileno y latinoamericano. Es autora de varios libros, artículos y críticas, destacando la columna dominical de El Mercurio. Ha participado en la curatoría de diversas exposiciones, destacando "El día que me quieras" de Carlos Leppe en el MNBA (2024). Desde el año 2016 ha ejercido la docencia en el Instituto de Arte de la PUCV. Actualmente es la encargada de programación y contenidos de la reciente sala de exposición del la misma casa de estudios.

Suplentes



Nombre	Referencia
María Isabel Aninat Ureta (Chile)	Galerista, coleccionista y curadora. Licenciada en Filosofía y Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha ejercido la docencia en las cátedras de Historia del Arte Contemporáneo y Estética. Dirige, desde 1980, la Galería Isabel Aninat. Ha publicado artículos sobre arte contemporáneo en revistas y diarios nacionales y extranjeros. Como galerista, ha tenido presencia en ferias de arte internacional como la Feria de Singapur, ARCO Madrid, FIAC en París, ArteBA en Buenos Aires, ArtBO en Bogotá, PINTA en Londres y Nueva York y The Armory Show en Nueva York.
Jocelyn Muñoz Baez (Chile)	Artista, investigadora y curadora. Licenciada en Artes Visuales por la Universidad de Playa Ancha y Magíster en Estudios de la Cultura Visual por la Universidad de Barcelona. Desde 2004 fue co-fundadora de la galería independiente ubicada en Valparaíso, Espacio G cooperativa de arte durante once años. Fue co-editora del libro Del mapa a la casa (2016). Fue ganadora del IV concurso de ensayos del CEDOC - CCPLM con el título "Demoliendo el muro" (2015). Ha sido curadora de las exposiciones Videografías de una Nación (2011), Fragmentos de una Historia Futura en la Bienal de Video (2008) y Valle du Chili (2023).
Graciela Carnevale (Argentina)	Artista y docente argentina. En 1965 participó en el Grupo de Arte de Vanguardia de Rosario. Entre las exposiciones del colectivo destacan el "Ciclo de Arte Experimental" (1967) y "Tucumán Arde" (1968). Desde 1968 ha practicado la docencia en liceos y universidades y, desde 2003, profesora titular en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Desde el año 2007 forma parte de la Red de Conceptualismos del Sur. Ha expuesto en instituciones nacionales e internacionales como el MNCARS, España (2000 y 2012); Museo de Bellas Artes de Houston, EE.UU (2004); Kassel, Alemania (2005); CCPE en Rosario, Argentina (2008). Es co-autora del libro Desinventario (2015), dedicado al archivo personal de la artista.

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el nombre completo y número de RUN o pasaporte de las personas designadas en el artículo primero en caso que exista un error de individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: CONFÍRMESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases de convocatoria, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de Jurados, certificando los datos de dichas personas.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad y abstención establecidas en la normativa vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 27 de la Ley N° 21.722; velando por la prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJASE CONSTANCIA que las personas designadas que tengan la calidad de autoridades de este Ministerio o de funcionarios del mismo, deberán cumplir ad honorem la función para la cual fueron designados.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Subsidios y Beneficios



Propios” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/MJH

Resol 06/445

DISTRIBUCION:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Cultura y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/12L7HL-134>